

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARÍA ÁNGELES CHARRIEL ARDEBOL, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 859/2019-CH de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA ROSA MARÍA GONZALO MIRANDA, DOÑA KORNELIYA DIMITROVA EULOGIEVA y DOÑA MARÍA ÁNGELES DE LA IGLESIA PEREIRA frente a ANGLÓN SERVICIOS INTEGRALES, S. L., y FOGASA sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA, DOÑA MARÍA ÁNGELES CHARRIEL ARDEBOL.

En Madrid, a 1 de octubre de 2020.

Visto el estado de las actuaciones, y ante la reactivación de la actividad judicial suspendida durante el Estado de Alarma Decretado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se acuerda el señalamiento de los siguientes autos para el próximo día 14 de octubre de 2021 a las 12:45 horas, para el juicio, en la Calle Princesa n.º 3 de Madrid debiendo las partes estar a las medidas de seguridad impuestas por las Autoridades Sanitarias.

Asimismo se recuerda la obligatoriedad de utilizar mascarillas.

Las partes podrán, en su caso, presentar de forma previa al señalamiento acuerdo obtenido y firmado digitalmente por las mismas, para su posterior aprobación por la Letrada de la Administración de Justicia, en aras de evitar la presencia física de éstas en Sede Judicial.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 LJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANGLÓN SERVICIOS INTEGRALES, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.131/20)

